| | |
|---|---|
| **FECHA DE LA ASISTENCIA:** | **DD/MM/AÑO** 7/11/2024 |

| **INFORMACIÓN GENERAL** | |
|---|---|
| **Medio de Asistencia Técnica:** ☒Campo ☐Virtual ☐Oficina | |
| **DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE BRINDA LA ASISTENCIA: SECRETARIA DE SALUD CUNDINAMARCA** | |
| **DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE: SALUD PÚBLICA, SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES DERECHOS REPRODUCTIVOS** | |
| **FUNCIONARIO O CONTRATISTA FACILITADOR** | |
| Nombres y apellidos: Nicholle Tatiana Lozano Medina | Cargo: Profesional Universitario SS-CPS-987-2024 |
| Correo electrónico institucional: Nicholle.lozano@cundinamarca.gov.co | Teléfono: 3153899171 |
| **DATOS GENERALES DEL BENEFICIARIO (Solicitante o uno de los beneficiarios)** | |
| Grupo de interés asistido: Entidad Territorial (Municipio) | |
| Nombre del beneficiario: Coord. Pic Nury Alejandra Salazar | Correo electrónico: pic@nilo-cundinamarca.gov.co |
| Municipio donde se realizó la Asistencia Técnica: Nilo | |
| Número total de beneficiarios: 1 | |
| **TEMA DE LA ASISTENCIA TÉCNICA** | |

**TEMA N° 556: FORTALECIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES**

Actividad N° 1 de la meta producto N° 115 del Plan de Desarrollo Departamental **"Gobernando Más Que Un Plan 2024-2028". "***Asistir técnicamente a los 116 municipios en el programa "piensa y actúa positivamente" enfocado en la prevención de embarazo en adolescentes entre los 10 y los 19 años".*

1. Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud e implementación de intervenciones individuales y colectivas de promoción de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos en el entorno educativo y comunitario.

2. Lineamiento de Atención en Salud Sexual y Reproductiva para Niños, Niñas y Adolescentes con prioridad en acciones en interrupción voluntaria del embarazo (IVE)

y oferta de servicios en el marco de las intervenciones individuales por curso de vida; con énfasis en la promoción de los servicios amigables para adolescentes y jóvenes.

3. Protocolo y ruta de atención en salud a víctimas de violencias por razones de sexo y género, con énfasis en Violencia Sexual y ataques con agentes químicos.

4. Implementación de la Estrategia "Piensa y Actúa Positivamente" enfocada en la prevención del embarazo en la niñez y la adolescencia, entre los 10 y 19 años.

## OBJETIVO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

Realizar seguimiento para el desarrollo de capacidades técnicas al talento humano en salud en intervenciones individuales y colectivas, interrupción voluntaria del embarazo (IVE), oferta de servicios en salud sexual y reproductiva desde el modelo de servicios amigables para adolescentes y jóvenes, atención integral a víctimas de violencias por razones de sexo y género (Violencia Sexual y ataques con agentes químicos), implementación de estrategias para la prevención del embarazo en la niñez y la adolescencia en población de 10 a 19 años en el marco de la Estrategia "Piensa y Actúa Positivamente"; con enfoque comunitario, intercultural, de género y de derechos, en aras de Disminuir en 0,5 puntos porcentuales la tasa de fecundidad en adolescentes de 10 a 19 por cada 1.000 mujeres en el departamento de Cundinamarca.

## ACTIVIDADES REALIZADAS

Se inicia la asistencia técnica en compañía de funcionarios institucionales del Municipio **NILO** indicando el objeto de la asistencia (referido en apartado superior del informe), así mismo se indica que se hará uso de formatos institucionales de la Secretaría de Salud de Cundinamarca (Informe de asistencia técnica, Encuesta de satisfacción, Control de asistencia, entre otros) para el registro de la información suministrada por los funcionarios de la entidad objeto de visita. Se desarrolla las temáticas establecidas de la siguiente manera:

Socialización de las metas propuestas en El Plan Departamental De Desarrollo "Gobernando Más Que Un Plan 2024-2028", las cuales son el punto base para las acciones por cada entidad de salud y/o responsable de la gobernanza en su territorio.

| Meta de resultado | Línea base | Año Línea base | Valor esperado | Fuente de información |
|---|---|---|---|---|
| Disminuir en 0,5 puntos porcentuales la tasa de fecundidad en adolescentes de 10 a 19 por cada 1.000 mujeres en el departamento de Cundinamarca. | 11,5 | 2023 | 11 | Secretaría de Salud - Estadísticas Vitales del DANE -Nacimientos / proyecciones poblacionales 15 a 19 años DANE |

| Código provisional meta | Meta de producto | Línea base (*dato indicativo) | Valor esperado |
|---|---|---|---|
| SSD15 | Asistir técnicamente a los 116 municipios en la estrategia **"piensa y actúa positivamente"** enfocada en la prevención de embarazo en adolescentes entre los 10 y los 19 años. | 116 | 116 |

## AUTOEVALUACIÓN TERRITORIAL COMPONENTE DE SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS – IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA "PIENSA Y ACTÚA POSITIVAMENTE" ENFOCADO EN LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES ENTRE 10 Y 19 AÑOS – RIAPYMS

Se realiza aplicación del instrumento de autoevaluación territorial del Componente de Sexualidad Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos – Implementación Programa "Piensa y Actúa Positivamente"; en aras de identificar las necesidades de apoyo de Asistencia Técnica para la entidad territorial:

| Ítem | INTERVENCIÓN | IMPLEMENTACIÓN LINEAMIENTO DE ATENCIÓN EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA | SI (1) - NO (0) | OBSERVACIÓN (DESCRIBIR LA RESPUESTA SI O NO PARA LA APLICACIÓN DE LA ACTVIDAD) |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Lineamiento de Atención en Salud para NNA | ¿El municipio conoce el Lineamiento de Atención en Salud Sexual y Reproductiva para Niños, Niñas y Adolescentes definido en la Circular No. 104 de 2023 en el Departamento de Cundinamarca? | 1 | Sí, el municipio conoce y a socializado el lineamiento bajo la circular 104 del 2023. Tienen como soporte acta municipal con fecha de Junio |
| 2 | Lineamiento de Atención en Salud para NNA | ¿Los actores municipales adoptan el Lineamiento de Atención en Salud Sexual y Reproductiva para Niños, Niñas y Adolescentes definido en la Circular No. 104 de 2023 en el Departamento de Cundinamarca? | 1 | Sí, el municipio adopto el lineamiento definido en la circular 104 del 2023, bajo acta municipal. |
| 3 | Lineamiento de Atención en Salud para NNA | ¿Se realiza implementación efectiva del lineamiento de atención en salud sexual y reproductiva para niños, niñas y adolescentes con prioridad en acciones Interrupción voluntaria del embarazo - Circular 104 de 2023? | 1 | Sí, dentro de las acciones desarrolladas desde el PIC, se evidencia que la implementación de la circular es efectiva. |
| 4 | Lineamiento de Atención en Salud para NNA | ¿Se realiza implementación efectiva de la Oferta de Servicios de Salud Sexual y Reproductiva del Modelo de los Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y | 1 | Sí, el territorio tiene la oferta de SSAAJ, este servicio lo presta la IPS. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Jóvenes en el marco de la Ruta de Promoción y Mantenimiento? | | |
| 5 | Oferta de servicios e intervenciones individuales y colectivas de la RIAPYMS | La DTS cuenta con una caracterización territorial para la demanda a actividades colectivas o individuales del plan de intervenciones colectivas dirigidas a la población adolescente y joven (10 a 29 años) del municipio con base en la implementación de la ficha familiar. | 0 | No el territorio no cuenta con la caracterización territorial de la demanda de actividades colectivas o individuales del plan de intervenciones colectivas dirigidas a la población adolescente y joven (10 a 29 años) del municipio con base en la implementación de la ficha familiar. SE RECOMIENDA hacerlo, en base a las ejecuciones mensuales hasta la fecha. COMPROMISO para revisar en seguimiento no mayor a 60 días |
| 6 | Oferta de servicios e intervenciones individuales y colectivas de la RIAPYMS | ¿Se realiza canalización de adolescentes (12 a 17 años) y jóvenes (18 a 28 años) para la prestación de servicios en las atenciones individuales por curso de vida en las IPS teniendo en cuenta la ruta de promoción y mantenimiento y mecanismos de atención?<br>*Anticoncepción (Asesoría y Provisión Efectiva)<br>*Asesoría en Derechos Sexuales y Reproductivos<br>*Acceso a Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) | 1 | Sí, la DTS realiza canalizaciones a adolescentes y jóvenes a servicios de salud sexual y reproductiva por medio de las visitas de las gebis en las fichas familiares. |
| 7 | Oferta de servicios e intervenciones individuales y colectivas de la RIAPYMS | ¿Se realiza seguimiento a la demanda inducida y efectiva de adolescentes (12 a 17 años) y jóvenes (18 a 28 años) para la prestación de servicios en las atenciones individuales por curso de vida en las IPS teniendo en cuenta la ruta de promoción y mantenimiento y mecanismos de atención?<br>*Anticoncepción (Asesoría y Provisión Efectiva)<br>*Asesoría en Derechos Sexuales y Reproductivos<br>*Acceso a Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) | 1 | Sí, mensualmente se le solicita a la IPS y ellos realizan el reporte al correo del PIC. |
| 8 | Oferta de servicios e intervenciones individuales y colectivas de la RIAPYMS | La DTS realiza verificación de las adecuaciones y/o adaptaciones realizadas en las IPS que cuentan con SSAAJ implementados en las diferentes modalidades (Consulta diferenciada, Unidades Amigables, Centros de Salud Amigables) para la oferta de los servicios. | 1 | Sí, en el municipio realizan la consulta integral del joven y la DTS realiza seguimiento y verificación de las adecuaciones del lugar (el cual es dentro de la IPS) |
| 9 | Oferta de servicios e intervenciones individuales y colectivas de la RIAPYMS | El Municipio realiza seguimiento a las acciones de verificación del riesgo y asesoría sobre prevención de violencias por razones de sexo y genero con énfasis en violencia sexual en las atenciones del servicio amigable para adolescentes y jóvenes en el | 1 | Si el municipio empezo a realizar seguimiento a las acciones de verificación del riesgo y asesoría sobre prevención de violencias por razones de sexo y género con énfasis en violencia sexual en las atenciones del servicio |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | marco de la Ruta de promoción y mantenimiento de la salud. | | amigable para adolescentes y jóvenes en el marco dela Ruta de promoción y mantenimiento de la salud, desde el mes de octubre |
| 10 | Oferta de servicios e intervenciones individuales y colectivas de la RIAPYMS | El Municipio realiza seguimiento a las acciones de verificación del riesgo y asesoría en Prevención del Embarazo subsiguiente y asesoría en métodos anticonceptivos de acuerdo con criterios de elegibilidad y autonomía reproductiva. | 1 | Si el municipio empezó a realizar acciones de verificación del riesgo y asesoría en Prevención del Embarazo subsiguiente y asesoría en métodos anticonceptivos de acuerdo con criterios de elegibilidad y autonomía reproductiva desde el mes de octubre |
| **SUBTOTAL** | | | **9** | **90%** |
| **Ítem** | **INTERVENCIÓN** | **CUMPLIMIENTO PROTOCOLO Y RUTA DE ATENCIÓN EN SALUD A VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS POR RAZONES DE SEXO Y GÉNERO CON ÉNFASIS EN VIOLENCIA SEXUAL Y ATAQUES CON AGENTES QUÍMICOS** | **SI (1) - NO (0)** | **OBSERVACIÓN (DESCRIBIR LA RESPUESTA SI O NO PARA LA APLICACIÓN DE LA ACTVIDAD)** |
| 1 | Implementación Protocolo de Atención en Salud a Víctimas de Violencia Sexual | ¿El municipio conoce el Protocolo y Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual del MSPS mediante la Resolución 459 de 2012 o la normatividad que la modifique o sustituya? | 1 | Sí, el municipio conoce el protocolo bajo resolución 459 del 2012, la coordinadora refiere que este fue socializado con los actores municipales. Tienen acta de la socialización |
| 2 | Implementación Protocolo de Atención en Salud a Víctimas de Violencia Sexual | ¿El municipio cuenta con una Ruta de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual de manera intersectorial para la restitución de derechos de las víctimas? | 1 | Sí, se adaptan a la del departamento. |
| 3 | Información, educación y comunicación en salud | ¿En las acciones del PAS están contempladas acciones de información, educación y comunicación-IEC dirigidas a la comunidad en general en los entornos hogar, educativo y comunitario, sobre prevención de las violencias por razones de sexo y género, con énfasis en violencia sexual, factores de riesgo y derechos de las víctimas en el marco del Protocolo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual? | 1 | Sí, dentro del PAS con vigencia 2024 están incluidas acciones IEC dirigidas a comunidad general, en entornos hogar, comunitario y educativo frente a la prevención de las violencias por razones de sexo y género, con énfasis en violencia sexual, factores de riesgo y derechos de las víctimas. Estos materiales IEC son difundidos en las redes sociales de la alcaldía |
| 4 | Competencias de las Entidades Territoriales de Salud | ¿El municipio cuenta con creación y funcionamiento del Mecanismo Articulador para el abordaje integral de las Violencias por razones de sexo y género? | 1 | Sí, el municipio tiene mecanismo articulador para el abordaje integral de las violencias, lo tienen bajo acta administrativa y se articulan con comisaria de familia, policia, victimas, personeria y pic. Refiere la Coord. que los encargados de esto es comisaria de familia. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 5 | Competencias de las Entidades Territoriales de Salud | ¿Se articulan respuestas sectoriales y transectoriales en el espacio municipal establecido en el marco del Mecanismo Articulador para el abordaje integral de las Violencias por razones de sexo y género? | 1 | Si, constantemente articulan respuestas en el espacio que dedican a los seguimientos. |
| 6 | Competencias de las Entidades Territoriales de Salud | ¿El municipio verifica la activación de la Ruta Intersectorial e interinstitucional de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual en el marco de las Violencias de Género e intrafamiliar notificadas en su territorio? | 1 | Sí, el municipio cuenta con ruta de atención intersectorial e interinstitucional adaptada a la del departamento y aunque es comisaria de familia la encargada de estas, desde el PIC se realiza verificación de la activación de esta. |
| 7 | Competencias de las Entidades Territoriales de Salud | ¿El municipio traslada los casos con barreras no resueltas en el territorio a la Mesa de Atención adscrita al Comité Departamental de articulación para el abordaje de Violencias por razones de sexo y género? | 1 | Sí, pero a la fecha no han tenido ningún caso con barreras no resueltas dentro del territorio. La coord. conoce el proceso del traslado al comité departamental. |
| 8 | Competencias de las Entidades Territoriales de Salud | En el marco de la Ruta Intersectorial de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual, se socializan las líneas de ayuda y rutas de activación de notificación y denuncia ante un caso de violencia? | 1 | Sí, en las acciones del PAS está contemplado las socializaciones de las líneas de ayuda y rutas de activación. |
| 9 | Competencias de las Entidades Territoriales de Salud | ¿Se realiza acompañamiento, monitoreo y seguimiento de acuerdo con sus competencias y las atenciones que se deben realizar desde el sector salud de los casos notificados en el Sistema de Vigilancia en Salud Pública (Evento 875)? | 1 | Sí y durante el año refiere que han tenido aproximadamente 5 casos. |
| 10 | Competencias de las Entidades Territoriales de Salud | ¿Se realiza identificación y solución de barreras de acceso en la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva, contribuyendo a la atención integral y de calidad de las víctimas de violencias por razones de sexo y género? | 1 | Sí |
| 11 | Implementación Protocolo de Atención | ¿El municipio conoce el Protocolo de Atención de Urgencias a Víctimas de Ataques con Agentes Químicos del MSPS mediante la Resolución 4568 de 2014? | 1 | Sí, la coordinadora refiere que el THS del PIC y los profesionales de la IPS conocen la resolución pero que a la fecha no han tenido ningún caso |
| 12 | Implementación Protocolo de Atención | ¿En las acciones del PAS están contempladas acciones de información, educación y comunicación -IEC dirigidas a la comunidad en general acerca de *Prevención, Identificación y Activación de Rutas* de las Violencias de género, violencia contra las mujeres y ataque con agentes químicos? | 1 | Sí, dentro del PAS 2024 están contempladas acciones de información, educación y comunicación -IEC dirigidas a la comunidad en general acerca de *Prevención, Identificación y Activación de Rutas* de las Violencias de género, violencia contra las mujeres y ataque con agentes químicos |
| 13 | Competencias de las Entidades Territoriales de Salud | ¿El municipio como Dirección Territorial de Salud (DTS) adopta las competencias y responsabilidades definidas en el Protocolo de Atención de Urgencias a Víctimas de Ataques con Agentes Químicos? | 1 | Sí, bajo acta administrativa adoptaron el protocolo luego de que fue socializado. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 14 | Competencias de las Entidades Territoriales de Salud | ¿El municipio realiza socialización y desarrollo de capacidades al Talento Humano en Salud THS sobre los lineamientos y protocolos para la atención integral en salud a las víctimas de ataques con agentes químicos? | 1 | Sí |
| 15 | Competencias de las Entidades Territoriales de Salud | ¿El municipio verifica la activación de la Ruta Intersectorial de Atención Integral a las Víctimas de Violencias de Género, por parte de las IPS y EAPB? | 1 | Si, la DTS empezo hacer seguimiento y verificación de la Ruta Intersectorial de Atención Integral a las Víctimas de Violencias de Género, por parte de las EAPB (Sanitas, salud total, compensar, nueva eps) |
| 16 | Competencias de las Entidades Territoriales de Salud | ¿La Dirección Territorial de Salud notifica de forma inmediata los eventos de agresión por ácidos, álcalis o sustancias corrosivas al Sistema de Vigilancia en Salud Pública, teniendo en cuenta el Protocolo de Vigilancia en Salud Pública de las Violencias de Género e Intrafamiliar? | 1 | Si, pero durante el año no han tenido ningún caso |
| **SUBTOTAL** | | | **16** | **100%** |
| **Ítem** | **INTERVENCIÓN** | **IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "PIENSA Y ACTÚA POSITIVAMENTE"** | **SI (1) - NO (0)** | **OBSERVACIÓN (DESCRIBIR LA RESPUESTA SI O NO PARA LA APLICACIÓN DE LA ACTVIDAD)** |
| 1 | Articulación intersectorial | El municipio ha establecido acuerdos de apoyo con entidades como ESE, IPS, EAPB privadas y públicas y demás actores municipales para la implementación y fortalecimiento de la estrategia "Adolescente, piensa y actúa positivamente". | 1 | La coordinadora PIC refiere que, si tienen el apoyo con la IPS y EAPB del territorio y están los acuerdos, pero como tal es el PIC y su THS quienes lo hacen de forma individual y lo están aplicando en parte educativa. Refiere que a la fecha no han requerido apoyo por parte de ellos, lo único es que ellos promocionan la oferta de SSAAJ y canalizan a la IPS de ser necesario. |
| 2 | Constitución grupos semilleros | El municipio ha identificado lideres adolescentes y juveniles para la constitución del grupo semillero de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos; tanto en IED priorizadas (entorno educativo) así como en escuelas de formación deportivas, culturales y de recreación o en programas sociales (entorno comunitario) en área urbana, rural y rural dispersa. | 1 | Sí, aunque el territorio es pequeño y no tienen muchas escuelas de formación si tienen al grupo de juventudes y ahí tiene 30 jovenes. |
| 3 | Articulación intersectorial | Se coordinan acciones de forma permanente en el entorno educativo, garantizando complementariedad en el marco de la Educación Integral para la Sexualidad para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos (Implementación Estrategia Adolescente Piensa y Actúa Positivamente). | 1 | Sí, durante el año han desarrollado acciones en el entorno educativo frente a la educación en salud sexual y reproductiva y es en este entorno donde implementan la estrategia. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 4 | Implementación de la estrategia | ¿El municipio cuenta con un equipo interdisciplinario de profesionales contratado para la implementación de la Estrategia Piensa y Actúa Positivamente? | 1 | La DTS solo cuenta con jefe de enfermería contratada y esta es la persona encargada de la implementación de la estrategia. |
| 5 | Implementación de la estrategia | En el PAS para la vigencia 2024 se encuentra la implementación de la Estrategia "Adolescente, piensa y actúa positivamente, incluyendo todas las sesiones que responden a los ejes de esta. | 1 | En el primer semestre se desarrolló en instituciones educativas y en el segundo semestre entornos comunitarios se tienen contemplados |
| 6 | Oferta de servicios de salud amigables | La implementación de la estrategia Piensa y Actúa Positivamente está articulada a la oferta de servicios de salud para adolescentes y jóvenes desde el modelo de Servicios Amigables. | 1 | Sí |
| **SUBTOTAL** | | | **6** | **100%** |
| **TOTAL POR MUNICIPIO** | | | **31** | **97%** |

| ESTRATEGIA | TOTAL PUNTUACIÓN | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| **IMPLEMENTACIÓN LINEAMIENTO DE ATENCIÓN EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** | **9** | **90%** |
| **CUMPLIMIENTO PROTOCOLO Y RUTA DE ATENCIÓN EN SALUD A VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS POR RAZONES DE SEXO Y GÉNERO CON ÉNFASIS EN VIOLENCIA SEXUAL Y ATAQUES CON AGENTES QUÍMICOS** | **16** | **100%** |
| **IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "PIENSA Y ACTÚA POSITIVAMENTE"** | **6** | **100%** |
| **TOTAL** | **31** | **97%** |

**OPORTUNIDADES DE MEJORA / PLAN DE MEJORAMIENTO:**

Se revisan el plan de mejoramiento planeado en la asistencia técnica realizada en el mes de septiembre, evidenciando que el municipio tiene avances significativos en el plan de mejoramiento y en actividades realizadas para el fortalecimiento de los lineamientos para la prevención de embarazos en adolescentes, subiendo el porcentaje a 97%.

Se realiza cierre de la asistencia generando recomendaciones para el plan de mejoramiento del proceso en la dirección territorial, adicionalmente se reitera sobre el acompañamiento desde la Dirección de Salud Pública, Sexualidad, Derechos Sexuales Y Derechos Reproductivos.

**CONCLUSIONES**

Se cumplió con el objetivo de la Asistencia Técnica: ☒SI ☐NO

Observaciones: El Puntaje total obtenido en la Autoevaluación Territorial Componente De Sexualidad Derechos Sexuales Y Derechos Reproductivos para el fortalecimiento de los lineamientos para la prevención de embarazos en adolescentes es clasificando como **SUSCEPTIBLE A MÚLTIPLES MEJORAS.** Se generan recomendaciones contenidas en el plan de mejoramiento anexo a este informe.

Se generan recomendaciones del ítem que están pendientes por desarrollo contenidos en este informe con puntaje 0, las cuales deben ser tenidas en cuenta para dar cumplimiento al 100%. La entidad territorial dio cumplimiento a algunas de las actividades pendientes; deberá para próximo seguimiento contar con las acciones para dar cumplimiento al 100%.

| Gobernación de CUNDINAMARCA | PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA | Código: M-AT-FR-011 |
|---|---|---|
| | | Versión 3 |
| | CONTROL DE ASISTENCIA TÉCNICA | Fecha de Aprobación: 22/06/2023 |
| | | Páginas: 2 de 2 |

**TEMA:** • fortalecer lineamientos en derechos sexuales y Reproductivos **No TEMA:** 538 y 556
• fortalecimiento de los lineamientos para la prevención de embarazos en adolescentes

**LUGAR:** OTS - Nilo **FACILITADOR:** Nichole Tatiana Lozano Medina

**DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE COORDINA:** Secretaria de Salud - Salud publica (componente sexualidad SSDR

| FECHA DE LA ASISTENCIA TÉCNICA D/M/A | NOMBRE Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE LA ASISTENCIA TÉCNICA | CARGO | ENTIDAD | MUNICIPIO | TEL. O CELULAR | E-MAIL | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 07/11/2024 | Nory A Sabaz Rib | Jefe de Salud publica | ADecbal | MB | 3112404613 | picenle-cundinamarca.gov.co | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

*«Por medio de la firma del presente formato, autorizó a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»*

Scanned with CamScanner